



Asamblea General

Distr. GENERAL
14 de diciembre de 1998
Español
Original: INGLÉS

Comité Especial encargado de elaborar una convención contra la delincuencia organizada transnacional

Primer período de sesiones

Viena, 19 a 29 de enero de 1999

Tema 3 del programa provisional

Aprobación del programa y organización de los trabajos

Programa provisional anotado y organización de los trabajos propuesta

Programa provisional

1. Apertura del primer período de sesiones del Comité Especial.
2. Elección de la Mesa.
3. Aprobación del programa y organización de los trabajos.
4. Examen del proyecto de convención contra la delincuencia organizada transnacional
5. Examen de instrumentos jurídicos internacionales adicionales contra:
 - a) la trata de mujeres y niños;
 - b) el tráfico y el transporte ilegales de migrantes;
 - c) la fabricación y el tráfico ilícitos de armas de fuego, sus partes y componentes y municiones.
6. Aprobación del informe del Comité Especial sobre su primer período de sesiones.

Anotaciones

1. Apertura del primer período de sesiones del Comité Especial

El primer período de sesiones del Comité Especial intergubernamental de composición abierta sobre la elaboración de una convención internacional amplia contra la delincuencia organizada transnacional se iniciará el lunes 19 de enero de 1999, a las 10.00 horas. En un principio, el Centro para la Prevención Internacional del Delito había planeado organizar el período de sesiones del 18 al 29 de enero. En cumplimiento de la resolución 52/214 de la Asamblea General, de 22 de diciembre de 1997, el 18 de enero fue declarado oficialmente día festivo en 1999 para la Oficina de las Naciones Unidas en Viena, la Oficina de Fiscalización de Drogas y el Prevención del Delito y otras dependencias de las Naciones Unidas. Por consiguiente, el Comité Especial dispondrá de un día menos en su primer período de sesiones. Durante los restantes días del período de sesiones se hará todo lo posible por recuperar el tiempo perdido.

2. Elección de la Mesa

Por recomendación del Consejo Económico y Social (resolución 1998/14 del Consejo), la Asamblea General aprobó la resolución 53/111, de 9 de diciembre de 1998, en la que decidió aceptar la recomendación de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal de elegir Presidente del Comité Especial al Embajador Luigi Lauriola (Italia).

De conformidad con la práctica establecida, el Comité Especial tal vez desee elegir a cinco integrantes de la Mesa: cuatro vicepresidentes y un relator.

En consonancia con la práctica habitual y teniendo en cuenta la decisión 33/417 de la Asamblea General, de 14 de diciembre de 1978, relativa a la organización del trabajo de los órganos de las Naciones Unidas, se insta a los grupos regionales a que inicien consultas sobre la presentación de candidatos para llenar dichos cargos electivos con bastante antelación al inicio del período de sesiones, con el propósito de acordar una lista de candidatos que coincida con el número de cargos que han de llenarse, con lo cual todos los integrantes de la Mesa del Comité Especial podrían elegirse por aclamación obviando así el requisito de proceder a votación secreta.

3. Aprobación del programa y organización de los trabajos

a) Aprobación del programa

El programa provisional para el primer período de sesiones del Comité Especial fue preparado de conformidad con las resoluciones 53/111 y 53/114 de la Asamblea General, de 9 de diciembre de 1998, y con las recomendaciones que el grupo de trabajo oficioso creado para ayudar al Presidente del Comité Especial el grupo oficioso de los "Amigos del Presidente" formuló en su tercera reunión, celebrada en Viena los días 5 y 6 de noviembre de 1998.

b) Organización de los trabajos propuesta para el primer período de sesiones del Comité Especial

La organización de los trabajos propuesta para el primer período de sesiones del Comité Especial, que figura en el anexo, ha sido preparada de conformidad con las resoluciones de la Asamblea General antes mencionadas y las recomendaciones formuladas por el grupo oficioso de los "Amigos del Presidente" en su tercera reunión. Su finalidad es facilitar el examen de los temas del programa dentro del tiempo previsto y de acuerdo con los servicios de conferencias disponibles.

Con los recursos disponibles se pueden celebrar diariamente dos sesiones plenarias.

En vista de la índole de la labor del Comité Especial y del compromiso contraído por los Estados de terminar el proceso de elaboración de la Convención y de los instrumentos jurídicos internacionales adicionales para el año 2000, se sugiere que el Comité Especial evite destinar parte de su tiempo a declaraciones de carácter general. Con tal medida se aseguraría una utilización óptima del tiempo y los recursos de que dispone el Comité Especial, a fin de que pudiera realizar progresos sustantivos en el cumplimiento de su mandato.

De conformidad con las resoluciones 53/111 y 53/114, de la Asamblea General, de 9 de diciembre de 1998, el Comité Especial deberá prestar atención a la elaboración de los instrumentos jurídicos internacionales contra la trata de mujeres y niños, el tráfico y el transporte ilegales de migrantes y la lucha contra la fabricación y el tráfico ilícitos de armas de fuego, sus partes y componentes y municiones. El grupo oficioso de los "Amigos del Presidente" decidió en su tercera reunión recomendar al Comité Especial que empezara a examinar en su primer período de sesiones el proyecto de instrumento internacional contra el tráfico y el transporte ilegales de migrantes y el proyecto de instrumento internacional contra la fabricación y el tráfico ilícitos de armas de fuego, sus partes y componentes y municiones. El proyecto de instrumento internacional contra la trata de mujeres y niños se presentaría al Comité Especial en su primer período de sesiones y el Comité Especial empezaría a examinarlo en su segundo período de sesiones, que se celebrará en Viena del 8 al 12 de marzo de 1999. En consecuencia, en la organización de los trabajos propuesta se prevé un día y medio para examinar cada uno de los proyectos contra el tráfico y el transporte ilegales de migrantes y la fabricación y el tráfico ilícitos de armas de fuego, sus partes y componentes y municiones. La reunión preparatoria oficiosa del Comité Especial, celebrada en Buenos Aires del 31 de agosto al 4 de septiembre de 1998, recomendó que, a fin de explorar plenamente los puntos comunes y evitar superposiciones entre los instrumentos sobre la trata de mujeres y niños y el tráfico y el transporte ilegales de migrantes, el Comité Especial podría examinar los dos proyectos en días consecutivos durante su primer período de sesiones. La organización de los trabajos propuesta se ha preparado atendiendo a esa recomendación.

4. Examen del proyecto de convención contra la delincuencia organizada transnacional

La Conferencia Ministerial Mundial sobre la Delincuencia Transnacional Organizada, celebrada en Nápoles (Italia) del 21 al 23 de noviembre de 1994, aprobó la Declaración Política y el Plan de Acción Mundial de Nápoles contra la Delincuencia Transnacional Organizada (A/49/748, anexo, secc. I. A).

En el Plan de Acción Mundial, la Conferencia Ministerial Mundial pidió a la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal que iniciara el proceso de solicitar opiniones a los gobiernos sobre el impacto de una convención o convenciones contra la delincuencia organizada transnacional y sobre las cuestiones a las que podría referirse. En su resolución 49/159, de 23 de diciembre de 1994, la Asamblea General aprobó la Declaración Política y el Plan de Acción Mundial de Nápoles e instó a los Estados a que se pusieran en práctica con carácter urgente.

En el Seminario Regional Ministerial de seguimiento de la Declaración Política y el Plan de Acción Mundial de Nápoles contra la Delincuencia Transnacional Organizada, celebrado en Buenos Aires del 27 al 30 de noviembre de 1995, se aprobó la Declaración de Buenos Aires sobre la Prevención y el Control de la Delincuencia Transnacional Organizada (E/CN.15/1996/2/Add.1, anexo). En la Declaración de Buenos Aires, los ministros y otros representantes de ministerios de los Estados de América Latina y el Caribe que asistieron a dicho seminario expresaron el interés de sus gobiernos en que avance el examen de la conveniencia de elaborar una convención internacional contra la delincuencia organizada transnacional durante el quinto período de sesiones de la Comisión y propusieron elementos que podrían ser incluidos en la Convención.

En su resolución 51/120, de 12 de diciembre de 1996, la Asamblea General tomó nota del propuesto proyecto de convención marco de las Naciones Unidas contra la delincuencia organizada, presentado por Polonia a la Asamblea General en su quincuagésimo primer período de sesiones (A/C.3/51/7, anexo). Además, la Asamblea pidió a la Comisión que examinara, con carácter prioritario, la cuestión de la elaboración de una convención internacional

contra la delincuencia transnacional organizada, teniendo en cuenta las opiniones de todos los Estados al respecto, con miras a concluir lo antes posible su labor sobre esa cuestión.

En el Seminario Regional Ministerial Africano sobre medidas contra la delincuencia transnacional organizada y la corrupción, celebrado en Dakar del 21 al 23 de julio de 1997, se aprobó la Declaración de Dakar sobre la prevención y la lucha de la delincuencia transnacional organizada y la corrupción (E/CN.15/1998/6/Add.1, párr. 4). En la Declaración de Dakar, los ministros y otros representantes de los Estados de la región de África expresaron su enérgico apoyo a la elaboración de una convención internacional contra la delincuencia organizada transnacional, y formularon sugerencias concretas con ese fin (E/CN.15/1998/6/Add.1, anexo II). Además, hicieron un llamamiento a todos los Estados para que contribuyeran y participaran activamente en la elaboración de ese instrumento, haciendo todo lo posible para solventar sus diferencias y superar las dificultades conceptuales o sustantivas, a fin de permitir la conclusión de ese proceso en el menor tiempo posible.

En su resolución 52/85, de 12 de diciembre de 1997, aprobada por recomendación de la Comisión en su sexto período de sesiones, la Asamblea General tomó nota del informe de la reunión oficiosa sobre la cuestión de la elaboración de una convención internacional contra la delincuencia transnacional organizada, celebrada en Palermo (Italia), del 6 al 8 de abril de 1997 (E/CN.15/1997/7/Add.2, anexo), y expresó su reconocimiento a la *Fondazione Giovanni e Francesca Falcone* por haber organizado y acogido dicha reunión. En la misma resolución, la Asamblea decidió establecer un grupo intergubernamental de expertos de composición abierta entre períodos de sesiones con el fin de elaborar un anteproyecto de una posible convención internacional amplia de lucha contra la delincuencia transnacional organizada, con miras a presentar un informe al respecto a la Comisión en su séptimo período de sesiones.

El grupo intergubernamental de expertos se reunió en Varsovia, del 2 al 6 de febrero de 1998. El informe de esa reunión, que fue presentado a la Comisión en su séptimo período de sesiones, contenía un esbozo de opciones para el contenido de la convención internacional contra la delincuencia organizada transnacional (E/CN.15/1998/5, párr. 72).

En el Seminario Regional Ministerial Asiático sobre la delincuencia transnacional organizada y la corrupción, celebrado en Manila del 23 al 25 de marzo de 1998, se aprobó la Declaración de Manila sobre Prevención y Lucha contra la Delincuencia Transnacional (E/CN.15/1998/6/Add.2, párr. 4). En la Declaración de Manila, los ministros y otros representantes de los Estados de Asia y el Pacífico acogieron con beneplácito los resultados logrados por el grupo intergubernamental de expertos. Estimaron asimismo que el bosquejo de las opciones para el contenido de la convención constituiría una base sólida para su ulterior elaboración. Apoyaron enérgicamente esa empresa y confirmaron su decisión de cumplir una función activa en los esfuerzos por resolver diferencias y superar dificultades conceptuales o de fondo de modo que el proceso pudiera avanzar rápidamente hacia su conclusión. Instaron a la Comisión a que aprovechara el impulso del momento y el consenso logrado sobre la conveniencia de contar con una convención de ese tipo, a fin de acelerar el proceso de su redacción y finalizar ese proyecto lo antes posible.

En su séptimo período de sesiones, la Comisión estableció un grupo de trabajo del período de sesiones sobre la aplicación de la Declaración Política y el Plan de Acción Mundial de Nápoles, que examinó el proyecto de convención contra la delincuencia organizada transnacional. El grupo de trabajo estuvo de acuerdo en que la elaboración de la convención debía proceder a un ritmo vigoroso, con miras a ultimar el proceso de negociación, de ser posible, para el año 2000. El grupo de trabajo examinó a fondo las opciones recopiladas en el informe de la reunión del grupo intergubernamental de expertos. En particular, deliberó sobre los capítulos relativos al ámbito de aplicación de la convención; la participación en un grupo delictivo organizado; el blanqueo de dinero; la responsabilidad penal de las empresas; las sanciones; el decomiso; la transparencia de las transacciones; el establecimiento de jurisdicción; la extradición; la obligación de extraditar o enjuiciar (*aut dedere aut judicare*); la extradición de nacionales; y el examen de solicitudes de extradición¹.

La Asamblea General, en su resolución 53/111, pidió al Comité Especial que, al llevar a cabo su labor, tuviera en cuenta, entre otras cosas, el informe del grupo intergubernamental de expertos establecido en virtud de la resolución 52/85 de la Asamblea y el informe del grupo de trabajo encargado de examinar la aplicación de la Declaración Política y Plan de Acción Mundial de Nápoles.

El grupo de trabajo oficioso establecido para ayudar al Presidente del Comité Especial (el grupo oficioso de los “Amigos del Presidente”) celebró su primera reunión en Roma los días 17 y 18 de julio de 1998. En esa ocasión, el grupo oficioso examinó e hizo suyo el programa provisional de la reunión preparatoria oficiosa del Comité Especial, para cuya celebración el Gobierno de la Argentina generosamente se había ofrecido a servir de anfitrión en Buenos Aires a fin de que la labor de elaboración de la convención pudiese continuar sin interrupción. El grupo oficioso también examinó un calendario provisional para su labor y la del Comité Especial, que había preparado la Secretaría.

La reunión preparatoria oficiosa del Comité Especial se celebró en Buenos Aires del 31 de agosto al 4 de septiembre de 1998. Al terminar la primera lectura del bosquejo de opciones para el contenido de la convención y tras el debate sobre varias cuestiones pendientes relativas a los proyectos de artículo 1 a 13, la reunión preparatoria produjo un nuevo proyecto de texto refundido de la convención, que constituirá la base para la labor del Comité Especial en su primer período de sesiones. Los gobiernos prestaron asistencia a la reunión preparatoria oficiosa mediante sus contribuciones.

El grupo oficioso de los “Amigos del Presidente”, en su segunda reunión celebrada en Buenos Aires durante la reunión preparatoria oficiosa del Comité Especial, aprobó el calendario de sus reuniones y de los períodos de sesiones que el Comité Especial habría de celebrar hasta el año 2000, fecha prevista para el término del mandato de éste último.

El grupo oficioso de los “Amigos del Presidente”, en su tercera reunión celebrada en Viena los días 5 y 6 de noviembre de 1998, examinó y aprobó el programa provisional y la organización de los trabajos del primer período de sesiones del Comité Especial.

Documentación

Informe de la primera reunión del grupo de trabajo oficioso para ayudar al Presidente del Comité Especial (A/AC.254/2)

Informe de la reunión preparatoria oficiosa del Comité Especial (A/AC.254/3)

Proyecto de Convención de las Naciones Unidas contra la delincuencia organizada transnacional (A/AC.254/4)

Propuestas y contribuciones recibidas de los Gobiernos (A/AC.254/5)

Informe de la tercera reunión del grupo de trabajo oficioso para ayudar al Presidente del Comité Especial (A/AC.254/6)

Documentos de antecedentes

Informe de la reunión del grupo intergubernamental de expertos de composición abierta entre períodos de sesiones sobre la elaboración de un anteproyecto de una posible convención internacional amplia contra la delincuencia transnacional organizada, celebrada en Varsovia del 2 a 6 de febrero de 1998 (E/CN.15/1998/5)

Informe de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal sobre su séptimo período de sesiones (E/1998/30 y Corr.1)

Convención Interamericana contra la Corrupción (E/1996/99)

5. Examen de los instrumentos jurídicos internacionales adicionales contra:

- a) **La trata de mujeres y niños;**
- b) **El tráfico y el transporte ilegales de migrantes;**
- c) **La fabricación y el tráfico ilícitos de armas de fuego, sus partes y componentes y municiones.**

En su resolución 53/111, la Asamblea General pidió al Comité Especial que examinara, si procediese, la posibilidad de elaborar instrumentos internacionales que abordasen la trata de mujeres y niños, la lucha contra la fabricación y el tráfico ilícitos de armas de fuego, sus partes y componentes y municiones, y el tráfico y el transporte ilegales de migrantes, incluso por mar. La Asamblea pidió al Comité Especial que, al llevar a cabo su labor, tuviera en cuenta, entre otras cosas, las resoluciones 1998/18, 1998/19 y 1998/20 del Consejo Económico y Social.

En su resolución 53/114, la Asamblea General pidió al Comité Especial que prestara atención a la redacción del texto principal de la convención así como a la de instrumentos internacionales apropiados que abordasen la trata de mujeres y niños, la lucha contra la fabricación y el tráfico ilícitos de armas de fuego, sus partes y componentes y municiones, y el tráfico y el transporte ilegales de migrantes, incluso por mar.

Documentación

Informe de la primera reunión del grupo de trabajo oficioso para ayudar al Presidente del Comité Especial (A/AC.254/2)

Informe de la reunión preparatoria oficiosa del Comité Especial (A/AC.254/3)

Elementos para un instrumento jurídico internacional contra el tráfico ilícito de migrantes y el transporte de éstos: propuesta presentada por Austria e Italia (A/AC.254/4/Add.1)

Proyecto de protocolo contra la fabricación y el tráfico ilícitos de armas de fuego, sus partes y componentes y municiones y otros materiales conexos: propuesta presentada por el Canadá (A/AC.254/4/Add.2)

Elementos para un instrumento jurídico internacional contra la trata de mujeres y niños: propuesta presentada por la Argentina y los Estados Unidos de América (A/AC.254/4/Add.3)

Propuestas y contribuciones recibidas de gobiernos (A/AC.254/5/Add.1)

Informe de la tercera reunión del grupo de trabajo oficioso para ayudar al Presidente del Comité Especial (A/AC.254/6)

Iniciativas internacionales en curso relacionadas con la elaboración de un instrumento jurídico internacional contra la fabricación y el tráfico ilícitos de armas de fuego, sus partes y componentes y municiones (A/AC.254/7)

Documentos de antecedentes

Convención Interamericana contra la producción y el tráfico ilícitos de armas de fuego, municiones, explosivos y otros materiales relacionados, A/AC.254/CRP.1;

Convención Interamericana sobre Tráfico Internacional de Menores, A/AC.254/CRP.2.

6. Aprobación del informe del Comité Especial sobre su primer período de sesiones

El Comité Especial habrá de aprobar el proyecto de informe sobre su primer período de sesiones preparado por el Relator.

En su resolución 53/111, la Asamblea General pidió al Comité Especial que presentara a la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal, en su octavo período de sesiones, un informe sobre la marcha de su labor. El segundo período de sesiones del Comité Especial se celebrará según está previsto en Viena del 8 al 12 de marzo de 1999. El informe sobre la marcha de la labor comprenderá un resumen de los informes de los períodos de sesiones primero y segundo del Comité Especial y estará acompañado de una versión revisada del proyecto de convención y otros instrumentos jurídicos internacionales.

Notas

¹ *Documentos Oficiales del Consejo Económico y Social, 1998, Suplemento N° 10 (E/1998/30 y Corr.1), anexo III.*

Anexo

Organización de los trabajos propuesta del primer período de sesiones del Comité Especial sobre la elaboración de una convención contra la delincuencia organizada transnacional, que va a celebrarse en Viena del 19 al 29 de enero de 1999

<i>Fecha</i>	<i>Hora</i>	<i>Tema</i>	<i>Sesión plenaria</i>
<i>Martes 19 de enero</i>	10.00 a 13.00 horas	1	Apertura del período de sesiones del Comité Especial
		2	Elección de la Mesa
		3	Aprobación del programa y organización de los trabajos
		4	Examen del proyecto de convención contra la delincuencia organizada transnacional
<i>Miércoles 20 de enero a viernes 22 de enero</i>	10.00 a 13.00 horas y 15.00 a 18.00 horas	4	Continuación del debate
		4	Continuación del debate
<i>Lunes 25 de enero</i>	10.00 a 13.00 horas	4	Continuación del debate
		15.00 a 18.00 horas	5c)
<i>Martes 26 de enero</i>	10.00 a 13.00 horas y 15.00 a 18.00 horas	5c)	Continuación y conclusión del debate
<i>Miércoles 27 de enero</i>	10.00 a 13.00 horas y 15.00 a 18.00 horas	5 b)	Examen del instrumento jurídico internacional adicional contra el tráfico y el transporte ilegales de migrantes
<i>Jueves 28 de enero</i>	10.00 a 13.00 horas	5 b)	Continuación y conclusión del debate
	15.00 a 18.00 horas	5 a)	Presentación del instrumento jurídico internacional adicional contra la trata de mujeres y niños
<i>Viernes 29 de enero</i>	10.00 a 13.00 horas	4	Continuación del debate
	15.00 a 18.00 horas	4	Continuación y conclusión del debate
	15.00 a 18.00 horas	6	Examen y aprobación del informe del Comité Especial sobre su primer período de sesiones